

ANEXO No. 2
CLAUSULAS ESPECÍFICAS

CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE INVERSIONES RESEÑA S.A.S. Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN EL MARCO DEL PROCESO SCJ-SASI-039-2018

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA Y/O SEÑALIZACIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente Contrato es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$155.023.474) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar.

CLÁUSULA TERCERA. - APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos a que se obliga la SECRETARÍA por el presente contrato se sujetarán a la apropiación presupuestal del año fiscal 2018, según los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el responsable del Presupuesto de LA SECRETARÍA:

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DEL DE	PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DEL DE	VALOR POR AFECTAR
526		7507	\$ 155.023.474		\$ 155.023.474

En todo caso, los pagos a que se obliga LA SECRETARÍA quedan subordinados a las apropiaciones presupuestales y a su P.A.C.

CLAUSULA CUARTA- PLAZO: El plazo para el presente contrato será **UN (01) MES**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, pagará el valor del contrato resultante de la siguiente manera

Un (01) único pago contra entrega de los bienes requeridos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y del designado por parte del cliente externo correspondiente.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de

ANEXO No. 2
CLAUSULAS ESPECÍFICAS
CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE INVERSIONES RESEÑA S.A.S. Y LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN EL MARCO DEL PROCESO SCJ-SASI-039-
2018

los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá presentar:

- a. Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley.
- b. Acta (s) de verificación y entrada a almacén cuando corresponda.
- c. Certificación de Cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato en el que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; Informe de actividades mensuales debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista
- d. Anexar copia del RIT y RUT del contratista y certificación bancaria en donde se indique el número de cuenta para consignar en la primera cuenta.
- e. Certificación expedida por el revisor Fiscal o el representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al sistema de Seguridad Social, Cajas de Compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de La ley 789 de 2002 y normas concordantes.

La forma de pago prevista, está sujeta a la situación de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda una vez se encuentre aprobado el PAC (programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono a cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el Contratista., de la cual sea titular éste.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

NOTA 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 195 de la Ley 1819 de 2016, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a tres mil quinientos (3.500) UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1) Entregar para aprobación del supervisor cronograma de entrega e instalación de la señalética 2) Realizar visita previa a la instalación de la señalización de la Estación de Policía de Usaquén (ítems 2 al 5 del Anexo 1. Especificaciones técnicas) con el fin de confirmar cantidades y ubicación de la señalética 3) Entregar las señales verticales informativas de acuerdo con el Anexo Técnico N°1- Especificaciones técnicas ítem 1, de acuerdo con el requerimiento realizado

ANEXO No. 2
CLAUSULAS ESPECÍFICAS
CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE INVERSIONES RESEÑA S.A.S. Y LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN EL MARCO DEL PROCESO SCJ-SASI-039-
2018

por el supervisor. 4) Entregar instalado escudo y letras para la Estación de Policía de Usaquén de acuerdo con el Anexo Técnico N°1- Especificaciones técnicas ítem 2. de acuerdo con el requerimiento realizado por el supervisor. 5) Entregar instaladas las señales interiores para la estación de policía de acuerdo con el Anexo Técnico N°1- especificaciones técnicas ítem 3 de acuerdo con el requerimiento realizado por el supervisor. 6) Entregar instalado un cuadro de mando para la estación de policía de acuerdo con el Anexo Técnico N°1- especificaciones técnicas ítem 4. de acuerdo con el requerimiento realizado por el supervisor. 7) Entregar instalado el vinilo frosted de policía de acuerdo con el Anexo Técnico N°1- especificaciones técnicas ítem 5. de acuerdo con el requerimiento realizado por el supervisor. 8) Entregar la señalización ofertada dentro del plazo de ejecución del contrato y cumpliendo con la totalidad de especificaciones técnicas exigidas y según el requerimiento del supervisor. 9) Asumir la totalidad de gastos que se originen por la fabricación, transporte, instalación y recibo a satisfacción de la señalética. 10) Asumir el transporte de los productos al sitio de entrega, incluido perímetro urbano y área rural del Distrito Capital. 11) Atender los cambios de elementos defectuosos sin que ocasione ningún costo adicional para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en un término no mayor a cinco (05) días calendario, contados a partir de la solicitud que efectúe la entidad. 12) Asumir todos los costos derivados de las actividades y el personal que vincule para la correcta ejecución del presente contrato. 13) Asumir las reparaciones a lugar, en el caso de que se presenten daños en la Estación de Policía durante la instalación de la señalética. 14) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad y/o anomalía que se advierta en el desarrollo del contrato. 15) El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor así mismo entregar la información que le sea solicitada por parte de estos o a quien se designe. 16) Las demás relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y que le sean requeridas por la Entidad.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – DESCRIPCIÓN VALORES UNITARIOS DEL CONTRATO: Los valores unitarios de cada uno de los ítems que se tendrán en cuenta para la ejecución del contrato teniendo en cuenta el valor ofertado en el evento de subasta, serán los siguientes:

ITEM	CANTIDADES INICIALES	CONCEPTO	VALOR UNITARIO
1	300	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA	178.816
2	1	ESCUDO Y LETRAS ESTACIÓN DE POLICÍA DE USAQUÉN	4.303.415
3	77	SEÑALIZACIÓN INTERIOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA	40.494
4	1	SEÑALIZACIÓN CUADRO DE MANDO	414.076
5	272.2	VINILO FROSTED	33.136

Las cantidades de los ítems podrán ser aumentadas por requerimiento del supervisor hasta completar el presupuesto oficial del contrato.

ANEXO No. 2
CLAUSULAS ESPECÍFICAS
CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE INVERSIONES RESEÑA S.A.S. Y LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN EL MARCO DEL PROCESO SCJ-SASI-039-
2018

CLÁUSULA OCTAVA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo por el **Director de Bienes de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de LA SECRETARÍA** o por quien **designa el ordenador del gasto**, quien deberá adelantar las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual. Este representará a la entidad y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del contrato. Sus funciones serán las que determine la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias. La supervisora deberá velar porque todos los documentos e informes reposen en el expediente contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

Proyecto: Monica Cristina Muñoz Figueroa – Abogada - Dirección de Operaciones
Revisó: Hans Ronald Niño García - Director de Operaciones para el Fortalecimiento
Aprobó: Julián Fabrizio Huerfano Ardila- Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas